

Actualización N° 09/2024

- Conforme Resolución 588/2024 de ANSeS. Actualización de bases imponibles de aportes a partir de septiembre de 2024.
- Conforme Ley 27.743 y RG 5531/2024. Actualización de deducciones y tramos de escala a partir de septiembre de 2024.

⇒ [Para ir directo a la implementación del instructivo hacer click acá](#)

Resolución 588/2024 - ANSeS

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024, dispuesto de conformidad con las previsiones de los artículos 8° de la Ley N° 26.417 y 2° del Decreto N° 274/24, será de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 234.540,23).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el haber máximo vigente a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024, dispuesto de conformidad con las previsiones de los artículos 9° de la Ley N° 26.417 y 2° del Decreto N° 274/24, será de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.578.233,72).

ARTÍCULO 3°.- Establécese las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 24.241 -texto según Ley N° 26.222- en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 78.993,11) y PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.567.238,86), respectivamente, a partir del período devengado SEPTIEMBRE de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Establécese el importe de la Prestación Básica Universal (PBU) prevista en el artículo 19 de la Ley N° 24.241, aplicable a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024, en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 107.291,45).

ARTÍCULO 5°.- Establécese el importe de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), prevista en el artículo 13 de la Ley N° 27.260, aplicable a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2024, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$187.632,18).

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que las remuneraciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de agosto de 2024 o los que, encontrándose encuadrados en la compatibilidad establecida por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, continúen en actividad y solicitaren la prestación a partir del 1° de septiembre de 2024, se actualizarán, a los fines establecidos por el artículo 24 inciso a) de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, según el texto introducido por el artículo 12 de la Ley N° 26.417, mediante la aplicación de los índices de actualización aprobados por la Subsecretaría de Seguridad Social en la Disposición N° 19, de fecha 15 de agosto de 2024, y contenidos en el Informe N° IF-2024-82093590-APN-DPE#MT, del 5 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 7°.- Facúltase a la Dirección General Diseño de Normas y Procesos de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) para la elaboración de requerimientos, normas y comunicaciones que fueran necesarias, para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

IMPLEMENTACIÓN:

Las actualizaciones deben ser siempre implementadas en el mes en que son enviadas.

Métodos, funciones y reportes que se agregan y/o modifican

Procedimiento a realizar

- Para bajar la actualización a su PC, haga clic en el link "**descargar actualización ahora**" ubicado en el margen superior derecho de esta página.
- El archivo descargado no debe ser descomprimido.
- Una vez descargado el archivo, entre al **Sistema Arizmendi - S.I.R.** Dentro del Menú Principal, vaya a "**Reportes/Métodos**", luego seleccione el ítem "**Reportes**" y, dentro del menú que se despliega, haga clic en el ítem también denominado "**Reportes**".
- Una vez abierta esta ventana, haga un clic sobre el ícono "Importar" y seleccione el archivo:



Cabe aclarar que esta actualización sólo contiene los cambios en las **fórmulas estándar**. Si alguno de los usuarios del sistema utilizara una Función, Método o Reporte distinto, deberá solicitar su modificación.

- 1) **Archivos de importación.** Descargar los archivos de importación de deducciones y tramos de escala de 2024 desde la sección “Archivos de Importación” de la actualización 09/2024:



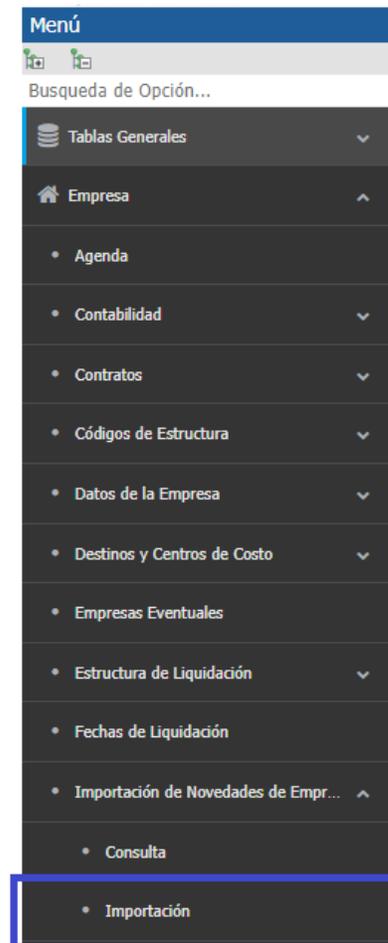
- a) **Topes de Deducción** . Nuevas tablas de deducción de ganancias para 2024:

- i) Colocar en la columna “EMPRESA” del archivo de importación descargado (*actualizacion-09-topes-de-deducccion-2024.csv*) el número de su empresa.

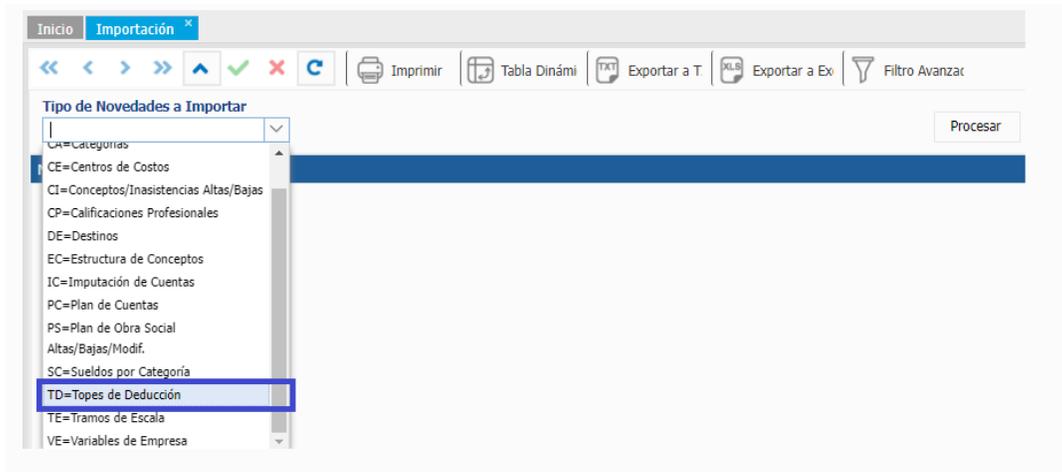
A	B	C	D	E	F
ACCION	EMPRESA	AÑO	DEDUCCION	METODO	INDICADOR
3	COLOCAR AC	2024	CONY	A	I
3	COLOCAR AC	2024	DE4C	A	I
3	COLOCAR AC	2024	DONA	A	P
3	COLOCAR AC	2024	HIJO	A	I
3	COLOCAR AC	2024	HMED	A	P
3	COLOCAR AC	2024	INTE	A	I
3	COLOCAR AC	2024	MINI	A	I
3	COLOCAR AC	2024	OSOC	A	P
3	COLOCAR AC	2024	SEGU	A	I
3	COLOCAR AC	2024	SEPE	A	I

Agregar el número de empresa en todas las filas hasta la 11.

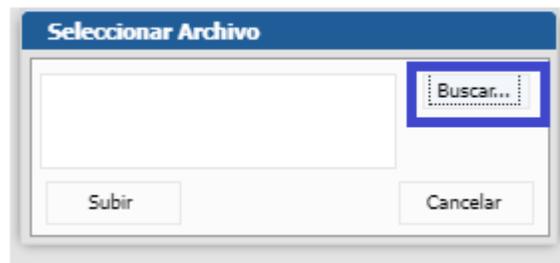
- ii) Ir al menú: **Empresa – Importación de Novedades de Empresa – Importación.**



- iii) Una vez allí, se abrirá la siguiente ventana. En tipo de novedades a importar, elegir TD = Topes de Deducción.



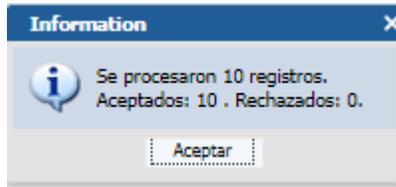
- iv) Una vez seleccionado esto se abrirá una ventana donde seleccionarán la opción “Buscar” para seleccionar el archivo a importar “*actualizacion-09-topes-de-deducccion-2024.csv*”:



- v) Seleccionado el archivo, harán click en “subir” y luego harán click en el botón PROCESAR:

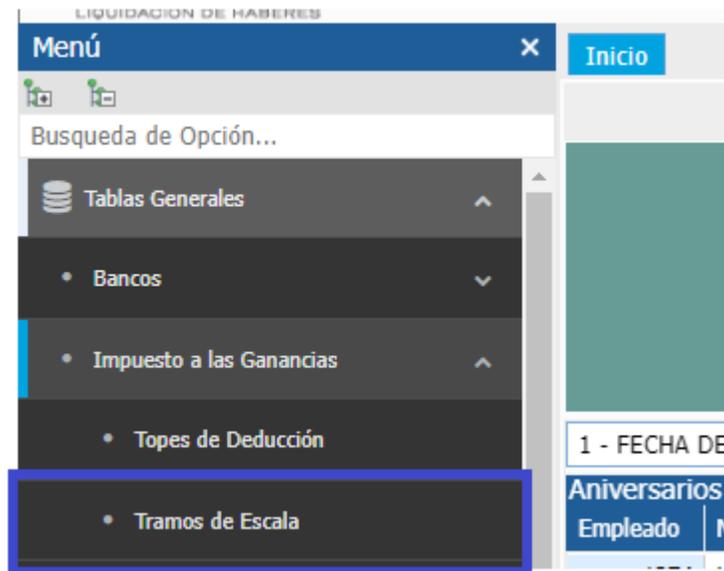


vi) Obteniendo el siguiente resultado:



b) **Tramos de Escala.** Actualización de los tramos de escala correspondientes al 2024:

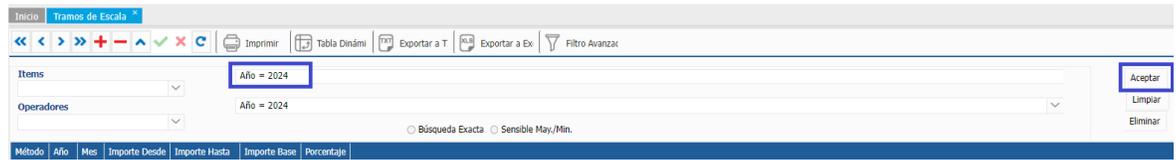
i) Ingresar en el menú **Tablas Generales - Impuesto a las Ganancias - Tramos de Escala**:



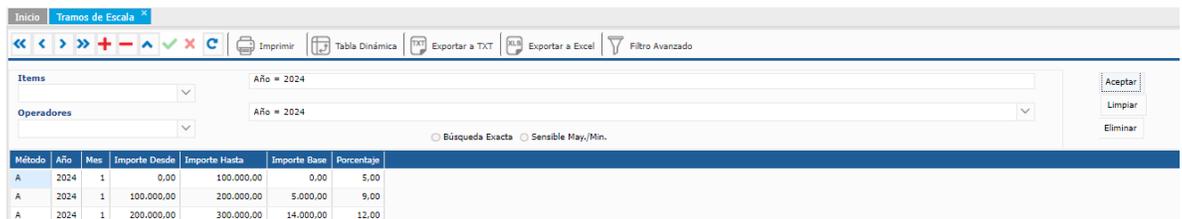
ii) Una vez dentro de la tabla Tramos de Escala hacer click en el botón "**Filtro Avanzado**"



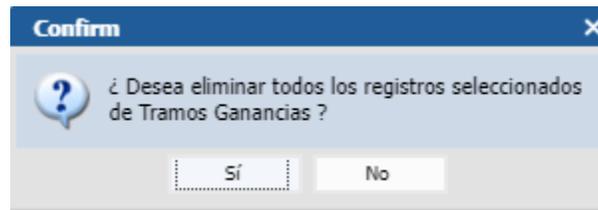
iii) Allí se abrirá la siguiente ventana y en la misma colocarán Año=2024, luego harán click en **ACEPTAR**. Esto le traerá los tramos correspondientes al año 2024.



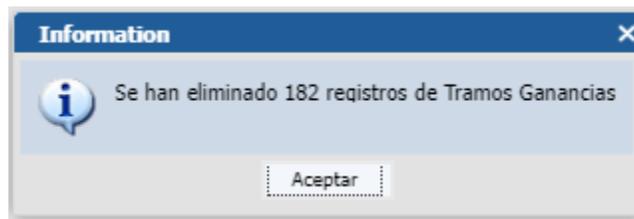
iv) Una vez realizada la selección anteriormente descrita deberá eliminar los mismos haciendo click en el botón menos.



v) Allí saldrá un cartel indicando si desea eliminar el registro, en el mismo harán click en SI.



vi) Obtendrán este resultado:

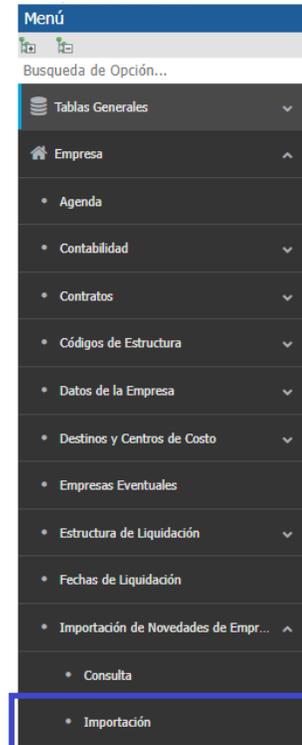


vii) Colocar en la columna “EMPRESA” del archivo de importación (actualizacion-09-tramos-escala-2024.csv) el número de su empresa.

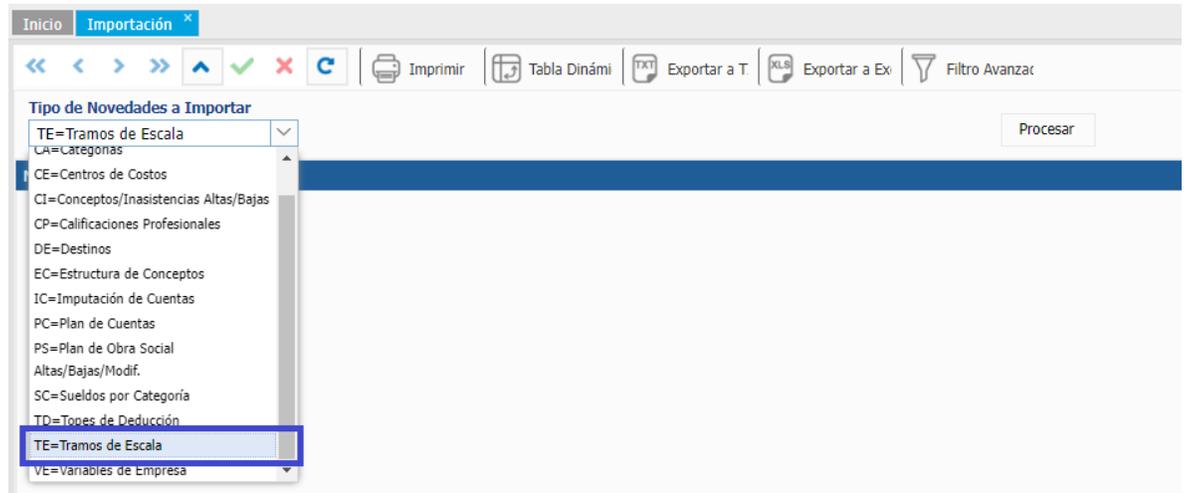
	A	B	C	D
1	ACCION	EMPRESA	Metodo	Anio
2		2 COLOCAR A	A	2024
3		2 COLOCAR A	A	2024
4		2 COLOCAR A	A	2024
5		2 COLOCAR A	A	2024
6		2 COLOCAR A	A	2024
7		2 COLOCAR A	A	2024
8		2 COLOCAR A	A	2024
9		2 COLOCAR A	A	2024
10		2 COLOCAR A	A	2024
11		2 COLOCAR A	A	2024
12		2 COLOCAR A	A	2024

Agregar el número de empresa en todas las filas hasta la 183.

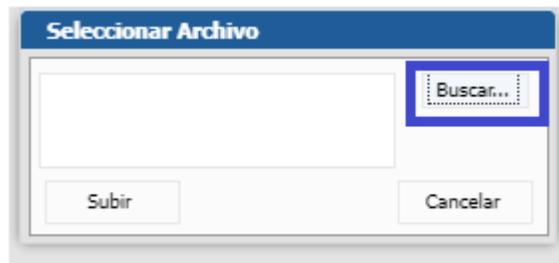
- viii) Ir al menú: **Empresa – Importación de Novedades de Empresa – Importación.**



- ix) Una vez allí, se abrirá la siguiente ventana. En tipo de novedades a importar, elegir TE = Tramos de Escala.



- x) Una vez seleccionado esto se abrirá una ventana donde seleccionarán la opción “**Buscar**” para seleccionar el archivo a importar “*actualizacion-09-tramos-escala-2024.csv*”:



- xi) Seleccionado el archivo, harán click en “**Subir**” y luego harán click en el botón **PROCESAR**:

Inicio **Importación**


 Imprimir
  Tabla Dinámica
  Exportar a T
  Exportar a Ex
  Filtro Avanzado

Tipo de Novedades a Importar
 TE=Tramos de Escala **Procesar**

Accion	Empresa	Método	Año	Mes	Importe Desde	Importe Hasta	Importe Base	Porcentaje	Error
Alta	1408	A	2024	1	0	100000	0	5	NO PROCESADO
Alta	1408	A	2024	1	100000	200000	5000	9	NO PROCESADO
Alta	1408	A	2024	1	200000	300000	14000	12	NO PROCESADO
Alta	1408	A	2024	1	300000	450000	26000	15	NO PROCESADO
Alta	1408	A	2024	1	450000	900000	48500	19	NO PROCESADO

xii) Obteniendo el siguiente resultado:

Information ✕

 Se procesaron 182 registros.
Aceptados: 182 . Rechazados: 0.